

2021 - 2024

**AL PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES;
PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A ANTICIPO DE SUELDOS A EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

6. PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, SOBRE PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE CIRCULAR NÚMERO 179, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, Hermelinda Torres Sotelo, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2021 - 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

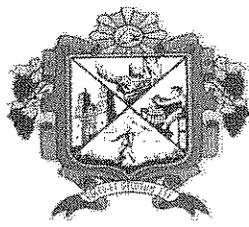
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Relacionado con los nombramientos de titulares de área.

b
e
Bajo Protesta
A
M
H+S

u



2021 - 2024

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 71, 72, 76 fracciones V inciso d) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21 fracciones IV y VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Bajo Protesta

4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE AL PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

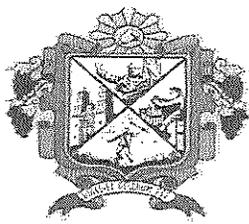
En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado: -----

Continuando con el uso de la voz el Regidor José Adolfo Campos mata manifiesta: cabe mencionar que ya una vez que sea aprobado este dictamen, hay un asunto a tratar de urgencia, para lo cual una vez que se aprobado, le solicitamos al Secretario que emita la certificación de manera inmediata el día de mañana, para que uno de los empleados municipales que está esperando una cirugía de manera urgente, pueda acceder ya a esta intervención, igual tesorería haga los movimientos financieros correspondientes.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Único.** Se considera factible se aprueben los dictámenes financieros emitidos por la tesorería municipal que corresponden a los oficios 218/PMDH/RH/2023 y 217/PMDH/RH/2023, de la Dirección de Recursos Humanos respectivamente presentados y analizados en los trabajos de la reunión de esta Comisión. Los cuales deberán ser pagados con los remanentes del ejercicio fiscal 2022 para no afectar el año fiscal corriente del oficio

H+S



2021 - 2024

218/PMDH/RH/2023, y del ejercicio fiscal 2023 el oficio 217/PMDH/RH/2023.

Siendo los siguientes:

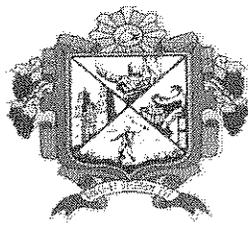
218/PMDH/RH/2023

EMPLEADO	GASTO A AUTORIZAR	DEPENDENCIA	No. OFICIO
Norma Noemi Guerrero Patlán	\$ 26,220.00	Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	218/PMDH/RH/2023
Pedro Narváez Cantero	20,070.00		
Noemí Cabrera Muñiz	25,000.00		
Rodolfo Gutiérrez Baca	39,500.00		
Juan Pablo Sánchez Vargas	12,100.00		
Cristian Miguel Gámez Méndez	20,040.00		
Carlos Emilio Aguayo López	40,650.00		
José de Jesús González Almanza	6,144.00		
Micaela Coreno Velazquez	\$ 27,560.00	Jubilados y Pensionados	
Juan Ramírez Vargas	71,520.00		
Aguado Gutiérrez Luis	5,528.00		
X Gutiérrez María Cleofas	12,806.00		
Jantes Godínez Pedro	8,176.00		
Pablo Monjaraz García	\$4,500.00	Servicios Municipales	218/PMDH/RH/2023
Agustín Sandoval Sánchez	\$8,000.00	Oficialía Mayor	218/PMDH/RH/2023
González Gloria Diego	\$39,000.00	Ingresos	218/PMDH/RH/2023
Ma de Jesús Trejo Rodríguez	6054.00		
Hernández Álamos Ivonne Karina	\$ 53,000.00	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	218/PMDH/RH/2023
Calva Valdez Jorge Armando	5,010.00		
Roberto Ramírez Torres	\$10,342.00	Casa de la Cultura	218/PMDH/RH/2023
Juan Orlando Carrillo	\$2,570.00	Transparencia	218/PMDH/RH/2023
TOTAL:	\$443,790.00		

217/PMDH/RH/2023

EMPLEADO	GASTO A ATORIZAR	DEPENDENCIA	No. DICTAMEN
Cesar Gutiérrez Ortiz	\$130,000.00	Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	217/PMDH/RH/2023
Carlos Alberto Palomares Godínez	\$5,000.00	Protección al Ambiente	217/PMDH/RH/2023
Lucio Godínez Méndez	\$44,860.00	Pensionados y Jubilados	217/PMDH/RH/2023
Bibiana Concepción Morales Rodríguez	\$48,890.56	H. Ayuntamiento	217/PMDH/RH/2023
José Adolfo Campos Mata	18,800.00		

ATS



2021 - 2024

Claudia Leticia Mora Pérez	\$35,000.00	Desarrollo Urbano	217/PMDH/RH/2023
TOTAL:	\$282,550.56		

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 71, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción II y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A ANTICIPO DE SUELDOS A EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado: - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -



ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Primero.** Se considera factible otorgar a los trabajadores al servicio del municipio que así lo soliciten "Anticipos de Sueldos" y con el objeto de no lesionar la economía familiar, el anticipo a sueldo se hará en el entendido que el descuento será únicamente por un máximo de 30% del salario del empleado, de conformidad a lo señalado en las condiciones generales de trabajo, mismo que será de forma catorcenal a partir de la aprobación y hasta la última catorcena del mes de noviembre de 2023, quedando la Dirección de Recursos Humanos obligada a vigilar y garantizar esta protección, atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 34 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que se anexan al presente.

Segundo. - Se exceptúa el otorgamiento de dicho beneficio a los empleados de los niveles 1 al 4 marcado en el catálogo de puestos 2023.

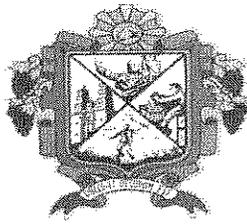
Tercero. - Los anticipos de sueldos podrán otorgarse a partir de la aprobación del acuerdo que se emita por parte del Pleno de este Honorable Ayuntamiento.

Cuarto. - Se autoriza que parte del importe del Fondo de Ahorro autorizado por el pleno del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2023 se destine para los anticipos de sueldos una vez que cada catorcena a partir de su aprobación y en lo subsecuente se vaya acumulando el importe disponible para tal fin.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Top right: a small handwritten mark.
- Middle right: "Bajo Protesta" written vertically.
- Below "Bajo Protesta": a large handwritten signature.
- Below the signature: a large handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.
- Below that: a circled signature.
- Further down: a handwritten 'y'.
- Below 'y': a handwritten 'A'.
- Below 'A': a handwritten 'e'.
- Below 'e': a handwritten '11'.
- Bottom right: "Hts" written vertically.

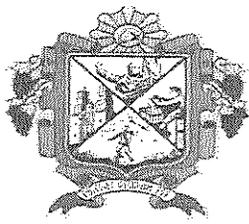


2021 - 2024

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción IV inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 34 fracción II, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

6. PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, SOBRE PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE CIRCULAR NÚMERO 179, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura a la propuesta, manifestando lo siguiente: me permito compartirles esta propuesta del punto de acuerdo, se hizo llegar con anticipación en el chat del Ayuntamiento, para conocimiento de todos, sin embargo, les comentó de que se trata, se recibió de parte del Congreso el Estado, una circular número 179, que contiene una minuta proyecto de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, estas minutas siempre que se refiere a artículos de la Constitución se remiten a todos los Ayuntamientos del Estado, para que se pronuncien y voten si están a favor o en contra de las propuestas de reforma que ya están aprobadas por el Congreso, pero que constitucionalmente necesitan la aprobación de más del 50% de los Ayuntamientos del Estado, para que tengan validez y se puedan publicar como reformas y adiciones a la Constitución definitivas, en este caso se refiere a una reforma a los artículos 9 segundo párrafo, 36 en su segundo párrafo, y al artículo 117 octavo párrafo, también contiene una adición del párrafo décimo sexto, al artículo 1ro., y se deroga la fracción II del artículo 110, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, son tres aspectos muy concretos y se los comento a grandes rasgos, en el artículo 9 se adopta una lista de delitos por los cuales en materia común los Tribunales del Estado, deben decretar a los probables responsables, prisión preventiva, es decir que no puedan salir bajo fianza durante el



2021 - 2024

proceso, y esa lista proviene directamente de la Constitución Federal, entonces ya está también en el Código Nacional y en nuestra Constitución, como se contiene esa lista de delitos graves por los cuales no se permite libertad bajo fianza, lo que se está haciendo es adaptar a nuestra constitución y que sea coherente con la Federal, y el segundo aspecto se refiere adicionarle al artículo 1ro., y establecer como un derecho fundamental, un derecho humano, el acceso al internet para todos los guanajuatenses, entonces esto trae respaldo en iniciativas de parte de los diputados, para promover el uso del internet, como vemos una prueba de ello es esta sesión que estamos llevando a cabo con tecnologías y a través de internet, ya se está considerando a nivel nacional y a nivel mundial el acceso al internet como un derecho humano y fundamental, entonces a través de esta iniciativa se establece un renglón prácticamente, en el que se dice que es un derecho fundamental el acceso a internet para todos, y por último la fracción II del artículo 110, que es el que se deroga, establecía como requisito para ser integrante de los Ayuntamientos la edad de 21 años, y al derogarse esta fracción, significa que a partir de que quede aprobada esta reforma constitucional, ya no será un requisito para poder participar en las elecciones, el tener 21 años y esto tiene relación con la idea y la intención de promover la participación de los jóvenes que ya tenga 18 años en la vida política, y que puedan formar parte de los Ayuntamientos, en la comisión estuvimos analizando en su integridad la minuta, basada en las iniciativas y en el dictamen que se generó por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y el punto de acuerdo que proponemos que es esencialmente el que se aprueba esa minuta por parte de Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, es decir que estamos a favor de esas adiciones, modificantes y derogación, el acuerdo quedaría en el siguiente tenor.

Bajo Protesta

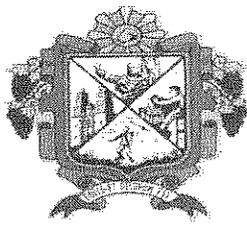
[Handwritten mark]

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la Propuesta se **ACORDO: Primero.-** El Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante la cual se reforman los artículos 9, segundo párrafo, 36, segundo párrafo y 117, octavo párrafo, se adiciona un párrafo décimo sexto al artículo 1 y se deroga el artículo

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2021 - 2024

110, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que se hizo llegar a través de la Circular número 179.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, por los medios que se indican en la Circular número 179 referida.

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción I inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

7. ASUNTOS GENERALES

Asuntos General 1. Relacionado con los nombramientos de titulares de área.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: es algo muy sencillo, recientemente por ahí no enteramos que el compañero Alfredo Mancilla ya no está encargado de la recolección de la basura, o de los residuos en el Municipio, personalmente fue algo que desconocía, no estaba enterado, nada más el punto sería si nos pudieran informar cuando se lleve a cabo alguna baja o algún cambio de los nombramientos de los titulares de las direcciones o de las áreas que conforman la administración, para efectos prácticos de saber a quién dirigirnos y también para darle seguimiento a los temas que ellos de manera operativa tienen a su cargo, es algo muy específico y muy concreto en ese sentido, si nos pudieran hacer favor de compartirlo cuando se hagan cambios, muchas gracias.-----

Bajo Protesta

7 A

Bajo Protesta

o

(Circled scribble)

H+5

e



Asunto General 2. Sobre la Biblioteca Miguel Hidalgo.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: es con respecto a la fecha de la reapertura de la Biblioteca Miguel Hidalgo, ya pasaron muchos meses desde que se terminó la remodelación del edificio, y no se nos ha informado sobre el estatus de la compra de mobiliario, ni tampoco sobre si está seguro o no, porque nos habían comentado que lo tenía a resguardo el Arquitecto y ya cuando entrego la obra, entrego el acervo, saber en dónde quedo, si en la otra biblioteca, ojala que se pueda ya terminar la biblioteca Miguel Hidalgo, para que pueda regresar ese acervo, porque en la biblioteca Esperanza Zambrano, todos sabemos los problemas que tienen de humedad, de goteras, de inundaciones, para que no vaya echarse a perder el acervo de la biblioteca Miguel Hidalgo, entonces no sé si nos pudieran informar el estatus tanto del acervo, como de la compra de mobiliario.-----

Bajo Protesta

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: solicito a la Regidora Eustolia, nos haga favor de tener una reunión de comisión, para que nos informe por favor el Profesor Raúl, como van los avances primeramente de lo ya especificado en base a los requerimientos para los muebles de la biblioteca, el recurso está disponible para la elaboración de los mismos y también que nos haga el informe de donde está y en qué condiciones se encuentra el acervo, Regidora si me hace favor.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: claro que sí Presidente, con su permiso, nada más para comentarles, ya está en agenda, si gustan checarla, tenemos una reunión de comisión agendada, es el viernes 3 de marzo a las 3:00 de la tarde, donde está citado el director y el objetivo es ese tema, ya lo tienen agendado la Comisión de Educación, es a las 3:00 de la tarde Presidente, tendiendo las indicaciones con gusto.-----

[Handwritten mark]

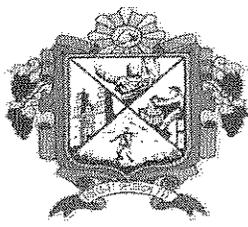
[Handwritten mark]

*M = protesta
Bajo protesta*

Asunto General 3. Tema de las Tarifas a Estudiantes.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: el otro puto es, en la sesión de Ayuntamiento anterior toque el punto de la tarifa del transporte público a estudiantes, se le solicitó al

Hts



2021 - 2024

Secretario que se hiciera otra vez esa fe de erratas y que en cuanto se volviera a publicar en el periódico oficial, se nos hiciera llegar, hasta el día de hoy no se nos ha hecho llegar esa fe de erratas, no sé si corrigió, no sé si nos pueda informar, o porque no se ha hecho esa corrección.- - -

En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Secretario, solicito a la brevedad un espacio a la Regidora Martha, para que le informe de los avances en este tema por favor.- - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: claro que si Alcalde, le comentaba, efectivamente en la sesión pasada, platicamos que se iba a tener una reunión con los concesionarios, para explicarles sobre el ajuste que se iba a hacer a la tarifa, y de hecho la reunión se tiene programada con ellos, no se ha hecho, ni se ha enviado ninguna fe de erratas, porque no se ha llevado a cabo en concreto ninguna reunión con los concesionarios, la cual se va a realizar el día jueves, si gusta también anotarlo Regidora, para que nos acompañe en esa reunión con los concesionarios, es el 2 de marzo a las 11:30 de la mañana, ahí les haremos saber lo que son los ajustes y como va a quedar la tarifa, y sobre todo el rotulo que también se va a pegar dentro de los camiones para efecto de que el público en general se percate del costo de la tarifa.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: es qué yo no entiendo porque se tiene que hacer otra reunión, si ya en acuerdo de Ayuntamiento, quedo establecida ya en la minuta de esa sesión de Ayuntamiento, que la tarifa sería de \$4.50, entonces no entiendo porque se tenga que volver a citar a los concesionarios, se quedó que se iba a hacer una fe de erratas en la publicación del periódico oficial de ese acuerdo de Ayuntamiento.- - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: es para respetar su derecho de audiencia, debido a se va a hacer un ajuste, y al final de cuentas ellos ya están enterados de lo que se viene cobrando en lo que se publicó de la fe de erratas, es un ajuste, una disminución, entonces si es importante abordar esa reunión, para efecto de hacerles hincapié de que se va a bajar la tarifa.- - - - -

Bay Protesta

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

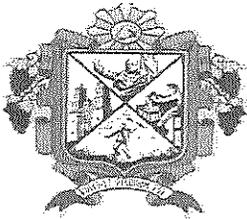
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

H+5

Handwritten mark



2021 - 2024

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en realidad ellos estuvieron de acuerdo desde el inicio, o sea el acuerdo con ellos fue de \$4.50, no entiendo porque se tenga que hacer otra reunión, porque no es una disminución, es una corrección simplemente a la aplicación.- - - - -

Dajo Protesta

Secretario: lo vuelvo a repetir Regidora, si se va a llevar a cabo, se va a hacer la corrección, y vamos a tener esa reunión por si gusta acompañarnos.- - - - -

[Handwritten scribbles]

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 21:58 veintiún horas, con cincuenta y ocho minutos, del día de hoy, 22 veintidós de febrero del 2023 dos mil veintitrés, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- - - - -

[Handwritten scribbles]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

[Signature]
LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI.

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN.

REGIDORES:

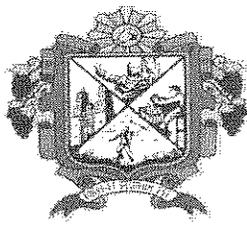
[Signature]
LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ.

[Signature]
LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Hts



2021 - 2024

LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA.

Bajo Protesta, pues no la aprobé porque no se me permitió su revisión con el audio de la sesión

LIC. DANIEL REVELES IBARRA.

Hermelinda Torres S
C. HERMELINDA TORRES SOTELO.

C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
CRUCES.

LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRÍGUEZ.

F.O.C.
LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO.
Marta que bajo protesta que no se nos permitió el audio para corroborar la información del acta
LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ
OCAMPO.

TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES
RODRÍGUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.